

VISTO: El artículo 93, numeral 1), literal K), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato Comercial OPRET LPI-027-2010, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2010, entre el Estado dominicano, representado por el Ing. Diandino Peña, Secretario de Estado, Director Ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y Siemens Ag (Alemania) representada por Miguel Berrozpe García, Siemens S.A. (España), representado por Luís Javier Campo Muñoz, Siemens S.R.L. (República Dominicana), representado por Wilfredo Giovanni Coto Delgado, Thales Security Solutions & Services S.A.S. (Francia), representado por Ludovic Narcisse, Sofratesa (República Dominicana), representado por Joan Joseph Antoine Giacinti, Cim (Francia) y TSO (Francia), representados por Alain Lovambac, quienes conforman el Consorcio dominicano EURODOM, por un monto de doscientos diez y seis millones cuatrocientos veinte y un euros con 00/100 (€216,000,421.00).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR El Contrato Comercial, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2010, otorgado en el marco de la Licitación Pública Internacional, OPRET LPI-027-2010, entre el Estado dominicano, representado por el Ing. Diandino Peña, Ministro, Director Ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y Siemens Ag (Alemania) representada por Miguel Berrozpe García, Siemens S.A. (España), representado por Luís Javier Campo Muñoz, Siemens S.R.L. (República Dominicana), representado por Wilfredo Giovanni Coto Delgado, Thales Security Solutions & Services S.A.S. (Francia), representado por Ludovic Narcisse, Sofratesa (República Dominicana), representado por Joan Joseph Antoine Giacinti, Cim (Francia) y TSO (Francia), representados por Alain Lovambac, quienes conforman el Consorcio dominicano EURODOM, para el suministro e instalación de los equipos para las instalaciones ferroviarias de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, que cubre los tramos: Fase I, Avenida Luperón-Puente Francisco del Rosario Sánchez, y Fase II, Los Alcarrizos- Avenida Luperón, por un monto de doscientos diez y seis millones

Res. que aprueba el Contrato Comercial, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2010, entre El Estado dominicano y el Consorcio Eurodom, por un monto de (€216,000,421.00), para el suministro e instalación de los equipos, para las instalaciones ferroviarias de la línea 2 del Metro de Santo Domingo.

2

cuatrocientos veinte y un euros con 00/100 (€216,000,421.00; el contrato consta de los documentos que se listan a continuación:

- 1) El Acuerdo Principal del Contrato;
- 2) Las Condiciones del Contrato para la Ejecución de las Obras y sus Apéndices;
- 3) Las Condiciones del Contrato para el Mantenimiento y sus Anexos;
- 4) Las Condiciones Especiales de Tributación;
- 5) La Oferta Original de la Contratista;
- 6) La Oferta Final; y
- 7) Los Documentos Contractuales publicados con las bases de la licitación y todas las circulares, circulares modificatorias y enmiendas a los mismos; que copiado a la letra dice lo siguiente:

Res. que aprueba el Contrato Comercial, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2010, entre El Estado dominicano y el Consorcio Eurodom, por un monto de (€216,000,421.00), para el suministro e instalación de los equipos, para las instalaciones ferroviarias de la línea 2 del Metro de Santo Domingo.

3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente del Senado.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretario Ad-hoc.

ms.